

REPORTAJE | Un padre reclama ver a su hija de dos años. Su madre se la llevó sin previo aviso el año pasado

‘Llevo seis meses sin ver a mi niña’

Juan denunció a su mujer por sustracción de menores. Luego ella le denunció por maltrato psicológico... Los separados se quejan de discriminación judicial

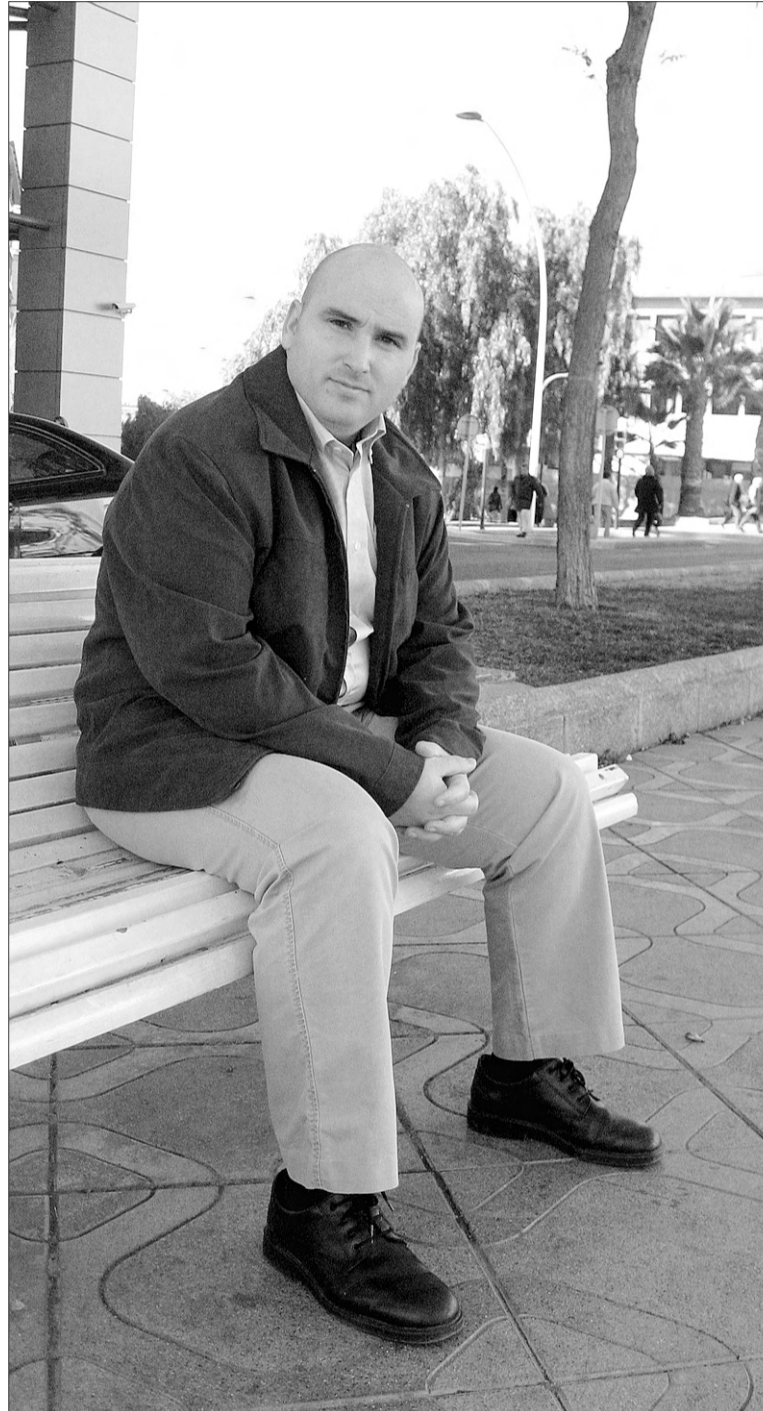
POR NORIÁN MUÑOZ

La vida de Juan Acacio Sánchez, 33 años, conductor de autobuses, cambió para siempre el 24 de julio del año pasado. Fue el último día que vio a su hija de dos años. Su mujer, que vivía hasta entonces con él en aparente normalidad, se llevó a la pequeña a Valencia a visitar a unos familiares. Le anunció por teléfono que no volvería a verlas... Y así fue.

El padre, en vista de que no había forma de localizarlas, interpuso una denuncia ante los Mossos d'Esquadra por sustracción ilegal de menores. El juzgado de guardia abrió y cerró diligencias, es decir, nadie dio orden entonces de buscarlas. Juan avisó a la familia de ella de la denuncia y pocas horas más tarde era ella la que le denunciaba a él por maltrato psicológico. No obstante, de la denuncia de ella no se enteraría hasta noviembre, cuando también le informaron de que habían dictado una orden de alejamiento. «Nadie me citó, no pude declarar nada, y eso que estaba perfectamente localizable», se lamenta.

La abogada de Juan, Susana Rodríguez, consiguió que se reabrieran las diligencias para localizar a la mujer de Juan y su hija, pero hasta ahora no han obtenido resultados. «Los juzgados van saturados de trabajo», dice ella. Juan piensa diferente; sospecha que la denuncia que ella interpuso es la que está retrasando todo. La orden de alejamiento sólo incluye a la mujer de Juan, pero en la práctica él no puede buscar a su hija por su cuenta porque es de suponer que estará con la madre.

Juan se siente impotente y le preocupa no sólo haber perdido el contacto con su hija, que no le reconozca, sino también que no esté recibiendo la atención que necesita, pues amerita atención médica por ciertos



▶ Juan Acacio Sánchez se queja de que, seis meses después de los hechos, nadie le ha tomado declaración. FOTO: NORIÁN MUÑOZ

problemas en el desarrollo, pero ahora, como está en paradero desconocido, no hay forma de saber cómo se encuentra.

Quejas por discriminación

Historias como las de este padre no serían aisladas, según

denuncian las asociaciones de padres divorciados. Aseguran que cuando es una madre la que interpone la denuncia por sustracción de menor, la Justicia actúa de un modo mucho más ágil que cuando quien interpone la denuncia es un hombre.

Las asociaciones Tarragona por la Custodia Compartida y APFS, que han documentado casos de padres que habrían sido discriminados judicialmente sólo por su género, ponen como ejemplo el caso de un padre de Tarragona que tiene la custodia de sus hijos. Tras numerosos incidentes el hombre se llevó a los niños sin permiso a otra ciudad. La madre interpuso también una denuncia de sustracción de menores. El juzgado emitió una orden de búsqueda y captura y el padre fue detenido delante de sus hijos para notificarle la denuncia. Debe acudir al juzgado dos veces al mes.

El otro ingrediente común en el caso de Juan tiene que ver con la denuncia de malos tratos. Su abogada explica que ahora que han tenido acceso al atestado policial saben que en la denuncia «no se presentó informe médico alguno, sólo la declaración de ella».

Otros abogados consultados reconocen que algunas denuncias de malos tratos son presentadas como una carta más en el juego del divorcio. La decisión, en noviembre pasado, del Consejo de Ministros de instar al Parlamento a que cambie el Código Civil para que los maltratadores condenados no puedan quedarse con la custodia de los hijos no ha hecho más que alborotar el avisero.

La otra cara de la moneda es la de las víctimas reales, injustamente bajo sospecha (no hay datos de denuncias falsas). Hace dos semanas una veintena de mujeres protagonizó un encierro en Madrid para pedir que los niños no queden en manos de sus maltratadores. Critican que amparándose en el Síndrome de Alienación Parental muchas víctimas han perdido o viven con la amenaza de perder a sus hijos.

■■■
norianm@diaridetarragona.com

Destrucción masiva



FRANCISCO ZAPATER

Abogado

Es un secreto a voces que algunas denuncias por malos tratos a mujeres son falsas. Y el móvil suele ser variado: el odio, el deseo de hundir al otro o la búsqueda de una posición de ventaja para obtener la custodia de los hijos (y con ella todo el pack: hijos, vivienda, ajuar y pensión). Y con la denuncia comienza una dinámica que nos recuerda la ley de la gravedad, que al hombre le es muy difícil contrarrestar. No existen estadísticas —que yo sepa—, pero la intuición me dice que este tipo delictivo es el que más condenas de inocentes puede haber generado en los últimos años.

Pero en las crisis de pareja el uso de armas de destrucción masiva no es exclusivo de las mujeres. Algunos hombres también las utilizan. Y aprovechando la presunción de inocencia y la situación de clandestinidad propia de los malos tratos, suelen invocar la falsedad de la denuncia para lograr la absolución. Y a veces pasa lo que pasa: que no hay semana sin víctima mortal —mujer, claro— de la violencia de género.

Y es que si los pleitos son a las personas lo que las guerras a los países, los que se suscitan entre marido y mujer son como guerras civiles. Y si utilizan armas de destrucción masiva podemos imaginar las consecuencias: odio, angustia y sufrimiento. Y a veces muerte.

La experiencia empírica nos demuestra que el uso de estos métodos, además de ilícito, es contraproducente, pues suelen volverse, como bumerán, contra el que los utiliza. Y existen otros indicadores disuasorios. Si los hijos son como el oxígeno —que hay para todos—, ¿por qué pelearse para que el otro no respire? El otro dejará de ser cónyuge, pero seguirá siendo padre o madre de los mismos hijos. En las guerras pierden todos, incluso el vencedor.

El papel del abogado es clave en estas situaciones. A él le incumbe disuadir la utilización de estos métodos, no alentarlos. Un buen consejo suyo no garantiza el cielo, pero puede evitar el infierno.

Cuando la ley no es igual para el padre y la madre

Las asociaciones Tarragona por la Custodia Compartida y la Asociación de Padres de Familia Separados, APFS, acaban de presentar un informe titulado ‘Parcialidad de la actuación judicial en los casos de malos tratos a menores’ que se puede leer en www.tarragonacc.org y en www.apfscat.org.

En el mismo documentan nueve casos de padres y madres divor-

ciados que han denunciado al otro cónyuge de haber maltratado a sus hijos.

La conclusión, a la luz de los casos, es que la justicia no actuaría con la misma diligencia cuando se trata de hombres o mujeres. «Cuando una madre denuncia malos tratos de menores contra un padre, la tendencia habitual por parte de jue-

ces y fiscales es restringir inmediatamente las relaciones personales entre padres e hijos, o suspenderla directamente», dice el escrito.

Cuando es el padre quien denuncia aseguran que los casos tienden a ser archivados directamente o a ser estudiados con tal lentitud que es imposible probar el maltrato.

Critican además que es habitual que quien acompañe a declarar o explorar a los menores sea la madre, aunque sea ella la supuesta agresora.

Finalmente, lo que lamentan ambas asociaciones de padres es el hecho de que en medio de esta doble vara de medir judicial «haya menores que queden desprotegidos».